I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/43

CERRILLOS, Septiembre 05 de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014

CONSIDERANDO:

1. *Lo dispuesto en el* ***Articulo N°10, N°7, letra 1****del decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento que regula la Ley N° 19886, la ley sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios "cuando habiendo realizado un licitación publica previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o están resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"*

2. *Lo solicitado por la Dirección de Dideco, mediante solicitud de pedido N° 500/02/2014.-*

3. *Que, en la contratación para* ***"Maquina de Overlook"****, Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°10918, Obligación N° 10918; Memorándum N°401/1045/2014 del Departamento de Abastecimiento.-*

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a proveedor* ***LA CASA DE LA COSTURA.*** *por un monto total de $199.900.- I.V.A. incluido,*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.24.01.008 Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ANGELICA OLIVARES HAVEZ
DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS

AOP/NDL
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Control
- Abastecimiento
- Archivo